

**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA COLECCIÓN
BARRANCAS 2023-2024**

CERRO NAVIA, 11/ 07/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00099/2023

VISTOS:

1. El artículo 40 de los estatutos de la Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia que señala los deberes y atribuciones de la directora ejecutiva.
2. Escritura Pública de fecha 07 de enero de 2022, donde consta designación de doña Francisca Gallardo Lobos como directora ejecutiva de la Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia.
3. Escritura Pública de fecha 22 de marzo de 2022, donde consta poderes de administración de doña Francisca Gallardo Lobos de la Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia.
4. Reglamento de Estructura, Organización y Funciones de la Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 28 de marzo de 2022.
5. Correo electrónico de fecha 19 de junio de 2023, del Encargado de Cerro Edición, que envía propuesta de bases de concurso público.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tres de los estatutos, la Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia tiene como objeto promover el Desarrollo Social Inclusivo de la comunidad de Cerro Navia, implementando iniciativas que promuevan, entre otras, la cultura y las artes.
2. Que, específicamente, el Departamento de Cerro Letras, dependiente de la Corporación Municipal, tiene como funciones garantizar el acceso a los libros, la lectura, la música y el juego, a toda la comunidad; promover el desarrollo intelectual y la creatividad de todas las personas con fundamentos de inclusión (personas mayores, discapacidad, habilidades diferentes, mujeres, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, migrantes, pueblos originarios); y, dirigir la Editorial Popular de Cerro Navia "Cerro Ediciones".
3. Que, por su parte, Cerro Ediciones durante el 2023 ha inaugurado una colección dedicada a difundir la literatura cerronavina, denominada "Colección Barrancas".
4. Que, para albergar nuevos manuscritos para esta colección, considera abrir una convocatoria pública para la recepción de manuscritos para esta colección, con el objeto de editarlos y publicarlos digitalmente durante el 2023 y 2024.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases del Concurso Público: Convocatoria Colección Barrancas 2023-2024, que a continuación se señalan:

BASES DE CONCURSO PÚBLICO "CONVOCATORIA COLECCIÓN BARRANCAS 2023-2024"

1. Datos de la entidad organizadora

Corporación de Inclusión Social de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, ubicada en calle Mapocho N° 7.630 de la Comuna de Cerro Navia.

2. Antecedentes generales del concurso

El departamento de Cerro Letras, dependiente de la Corporación de Inclusión Social de Navia, tiene como funciones garantizar el acceso a los libros, la lectura, la música y el juego, a toda la comunidad; promover el desarrollo intelectual y la creatividad de todas las personas con fundamentos de inclusión (personas mayores, discapacidad, habilidades diferentes, mujeres, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, migrantes, pueblos originarios); y, dirigir la Editorial Popular de Cerro Navia "Cerro Ediciones".

Por su parte, Cerro Ediciones durante el 2023 ha inaugurado la colección Barrancas, colección dedica a difundir la literatura cerronavina, en sus diferentes géneros o libros que hablen de la comuna.

Esta colección cuenta con dos proyectos ya publicados y otros dos libros ya publicados: *Hijo del rigor: memorias del profesor Robinson Mora Cerda*, de Robinson Mora Cerda, y *Ese día*, de Manuel Huenqueo Vidal.

Para albergar nuevos manuscritos para esta nueva colección, durante julio y agosto se abrirá la convocatoria de recepción de manuscritos para esta colección, los que serán editados y publicados digitalmente durante el 2023 y 2024.

3. Requisitos para participar

1. Ser persona natural mayor de edad;
2. Acreditar ser vecino o vecina de la comuna de Cerro Navia; y/o
3. Acreditar que el contenido del manuscrito se encuentre directamente relacionado con la comuna.
4. Presentar toda la documentación y/o anexos completos, exigidos en las bases que rigen el concurso.

4. Prohibiciones para participar

1. Ser trabajador/a o prestador/a de servicios a honorarios de la Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia.
2. Parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive del personal Directivo de la Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia.

5. Especificaciones técnicas del concurso

La Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia pretende editar y publicar 10 manuscritos que difundan el trabajo literario de escritoras y escritores cerronavinos o libros que hablen directamente de Cerro Navia.

La edición del manuscrito consistirá desde la corrección de estilo hasta el diseño editorial del libro.

La publicación será digital y de descarga gratuita, y estará albergada en la página web de la Corporación de Inclusión Social, en la sección de Cerro Ediciones.

Los manuscritos deben tener a lo menos las siguientes características:

1. Pueden ser de cualquier género editorial: novelas o cuentos, poemarios, obras dramáticas, libros de memorias, autobiografías, crónicas, ensayos, relatos historiográficos sobre Cerro Navia, y fotolibros.
2. Para el caso de autores que sean vecinos o vecinas de Cerro Navia sus manuscritos pueden ser de cualquier género o contenido.
3. Para el caso de autores provenientes de otras comunas de Santiago o del país, sus manuscritos pueden ser de cualquier género, pero su contenido debe estar directamente relacionado con la comuna de Cerro Navia.
4. La extensión mínima de páginas del manuscrito es de 50 páginas, no teniendo un número máximo.
5. Deben ser de la autoría de la persona que participa, es decir, deben ser originales e inéditos, lo que no constituya plagio de una obra previamente publicada en Chile o en el extranjero.
6. No tener contener discursos de discriminación o de odio.

6. Etapas del proceso de convocatoria

Publicación del concurso: 12 de julio de 2023.

Preguntas y respuestas: entre el 12 de julio y 23 de agosto al correo electrónico cerro.ediciones@cerronavia.cl.

Cierre de la Postulación: 31 de agosto, hasta 12:00 pm.

Evaluación: Entre el 1 y 30 de septiembre de 2023.

Adjudicación: Entre el 1 y el 15 de Octubre de 2023

Publicación: Entre el 15 y 30 de octubre de 2023.

7. Presentación de la postulación

El postulante deberá ingresar todos los antecedentes requeridos en las presentes bases.

La sola presentación de la postulación representa el estudio, aceptación y adhesión por parte del postulante respecto de las presentes Bases, así como las Especificaciones del Concurso, las respuestas a las consultas, las aclaraciones y de todos los antecedentes que la acompañan.

Cada concursante podrá postular hasta 2 manuscritos; no obstante lo anterior, sólo podrá adjudicarse una sola publicación.

Antes de la fecha y hora de cierre de las postulaciones, los concursantes deberán presentar su postulación, ya sea en la casilla de correo electrónico cerro.ediciones@cerronavia.cl o presencialmente en la Dirección de Cultura, ubicada en la Casa de las Culturas, las Artes y las Ciencias Violeta Parra (Huelén #1549, Cerro Navia), la siguiente documentación, la que tendrá carácter de esencial y obligatoria:

1. Formulario de identificación y declaración jurada
2. Copia simple de cédula de identidad por ambos lados
3. Documento que acredite residencia en Cerro Navia* (certificado de Junta de Vecinos, boletas de servicios a nombre del concursante, ficha de protección social, etc).
4. Manuscrito: Digitalmente en formato Word; o, presencialmente en formato impreso y anillado.

(*) Sólo para concursantes que provengan de la comuna de Cerro Navia.

8. Antecedentes faltantes

Una vez cerrado el proceso de postulación, la comisión evaluadora, podrá requerir antecedentes faltantes o solicitar aclarar puntos dudosos de la postulación, procurando no generar una situación de privilegio para alguno de los concursantes.

9. Inadmisibilidad de postulaciones

Serán inadmisibles las postulaciones y sin derecho a reclamo alguno, las postulaciones que muestren los siguientes incumplimientos:

1. No postular dentro del plazo establecido.
2. No presentar el manuscrito.
3. Para el caso de autores que no tengan domicilio en la comuna de Cerro Navia, manuscritos cuyo contenido no sea relacionado a la Comuna de Cerro Navia.
4. Manuscrito cuyo contenido promueva un discurso discriminatorio o de odio.

10. Evaluación

Las postulaciones serán revisadas y evaluadas por una Comisión de Evaluación que estará compuesta por la Directora de Cultura, doña Maritza Herrera Cornejo; Encargada de Librería Popular y Editorial Popular, doña Pamela Bravo Meza; y, Editor de Editorial Popular, don Eduardo Farías Ascencio.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar por escrito, con posterioridad al acto de cierre de las postulaciones, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, destinadas a aclarar errores u omisiones formales.

El análisis y conclusiones de la comisión constarán en un Acta de Evaluación, la que contendrá además una propuesta de adjudicación o deserción.

Esta propuesta recaerá en el o los postulantes que mejor cumplan con los requisitos del concurso, es decir, el que obtenga el puntaje más alto luego de la aplicación de la pauta que se establece a continuación.

Esta Acta será firmada y/o visada manualmente o a través de medios electrónicos por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación.

11. Pauta de Evaluación

La evaluación será mediante el análisis de postulaciones con mayor puntaje, resultado de la sumatoria del puntaje ponderado de cada subfactor dividido por la cantidad de subfactores, de acuerdo a la siguiente fórmula: $(A+B+C+)/3=$

A. Estructura discursiva (50% del puntaje total)

Tipo de estructura	Cumple	No cumple
--------------------	--------	-----------

El manuscrito cumple con su objetivo propuesto (narra una historia, expone un suceso histórico, cuenta la historia personal del autor, etc.)	100 puntos	0 puntos
Texto coherente, cohesionado y completo (el manuscrito presenta un texto que se comprende fácilmente, en el que sus partes están interconectadas y no hay parte alguna que falte)	100 puntos	0 puntos
Escritura desarrollada (solo presenta errores ortotipográficos) y literaria (el manuscrito presenta la creatividad asociada al género literario que se adscribe)	100 puntos	0 puntos

El puntaje en este subfactor se obtendrá con la siguiente fórmula: (puntos x 0,50)

B. Contenido del manuscrito 25%

Contenido del manuscrito versa directamente sobre Cerro Navia	100 puntos
Contenido del manuscrito no versa sobre Cerro Navia	50 puntos

El puntaje en este subfactor se obtendrá con la siguiente fórmula: (puntos x 0,25)

C. Extensión del manuscrito 25%

Concepto	Cumple	No cumple
Extensión mínima de 50 páginas	100 puntos	0 puntos

El puntaje en este su factor se obtendrá con la siguiente fórmula: (puntos x 0,25)

12. Resolución de empates

En el evento de tener postulaciones en igualdad de puntaje, prevalecerá la asignación según los siguientes criterios:

1. En primer lugar, se seleccionará al concursante con el mejor puntaje parcial en el criterio "Estructura discursiva".
2. En caso de persistir empate, se seleccionará al concursante con el mejor puntaje parcial en el criterio "Contenido del manuscrito".
3. De mantenerse el empate, se seleccionará al proponente con el mejor puntaje parcial en el criterio "Extensión del Manuscrito".
4. Finalmente, si el empate sigue persistiendo, se seleccionará al concursante que haya ingresado primero su postulación, lo cual se verificará mediante el comprobante de ingreso de postulación (postulación presencial) o fecha y hora del correo de envío.

13. Selección de ganadores y notificación

Una vez efectuada la evaluación y establecido el orden de precedencia en puntuación, la Comisión de Evaluación emitirá un informe que se remitirá a la Directora Ejecutiva, quien procederá a emitir la respectiva Resolución Exenta, que será publicada en la página web corporativa www.corporación.cerronavia.cl.

La publicación antes referida será suficiente mecanismo de notificación, siendo responsabilidad de los concursantes el examen y revisión de los resultados en dicha plataforma. Sin perjuicio, que la corporación pueda enviar un correo electrónico a los concursantes adjudicatarios.

El plazo para adjudicar una propuesta será el indicado en el calendario de las presentes bases.

14. Proceso de edición (obligaciones del organizador y ganadores) y contrato de edición

1. De acuerdo a las características de cada proyecto y de los procesos editoriales involucrados en la publicación de un manuscrito, Cerro Ediciones definirá los tiempos de trabajo para la edición y publicación del manuscrito, de acuerdo a su programación editorial.
2. Cerro Ediciones no solo publicará, sino que también editará el manuscrito, lo que incluye redacción y diseño editorial. El diseño del libro es decisión de Cerro Ediciones, el que contemplará las características propias del manuscrito y de la colección.
3. El autor o la autora compromete realizar ediciones a su manuscrito solicitadas por Cerro Ediciones. La negativa a cambios necesarios al manuscrito puede derivar en la cancelación de la publicación del manuscrito.
4. La cesión de derechos de reproducción del manuscrito tendrá una extensión de 5 años a contar de la publicación del libro o de la firma del contrato de edición.

15. Publicación

1. La publicación del manuscrito será digital y de descarga gratuita, y estará albergada en la página web de la Corporación de Inclusión Social, en la sección de Cerro Ediciones.
2. La publicación digital y de descarga gratuita del manuscrito no implicará el pago de derechos de autor.
3. El lanzamiento del libro será organizado por la Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia, en común acuerdo con el autor o la autora, y se realizará en las dependencias de la Casa de las Culturas, las Artes y las Ciencias Violeta Parra.

16. Formulario para participar

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

1.IDENTIFICACIÓN DEL/LA CONCURSANTE/AUTOR(A)

Nombre completo	
RUT	
Edad	

Ocupación / Oficio	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

2.IDENTIFICACIÓN DEL MANUSCRITO

Nombre del Manuscrito	
Género	
Breve enunciado del Contenido	

3.DECLARACIÓN JURADA

Declaro mediante esta declaración jurada simple:

1. Declaro ser autor(a) de la obra presentada al Convocatoria de recepción de manuscritos para la colección Barrancas, organizada por Cerro Ediciones; y, por ende, soy titular de los derechos correspondientes.
2. Declaro que la obra postulada es original e inédita de conformidad con lo señalado en las bases.
3. Eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la Corporación de Inclusión Social por eventuales daños o perjuicios que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual, si, luego de la publicación, se descubre que la obra presentada constituye plagio.

Fecha:

Nombre y firma

2. INSTRÚYASE al Departamento de Cerro Letras y Cerro Ediciones la coordinación del proceso.

3. INSTRÚYASE a la Dirección de Comunicaciones la publicación y llamado a Concurso Público "Convocatoria Colección Barrancas 2023-2024" en la página web corporativa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FRANCISCA GALLARDO LOBOS

Directora

Corporación De Inclusión Social De Cerro Navia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario	Digital	Ver		
Correo	Digital	Ver		

NBJ

Distribución:

Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia
Dirección Jurídica Corporación
Casa de la Cultura Violeta Parra

